



RIO BUENO, agosto 16 de 2016

EXENTO N° 3.063.-/ VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Lo indicado en Artículo 7, Ley N° 19.418 sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.

3.- Solicitud presentada por la señora Luz Marina Solís Villagra.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de un Ministro de Fé para actuar en Asamblea Constitutiva de La Agrupación de Mujeres Los Maitenes.

DECRETO

1.- **DESIGNASE** para actuar como Ministro de Fé a la señora Denice Barria López, funcionaria de Planta de la E.U.M., en Asamblea Constitutiva de la Agrupación de Mujeres Los Maitenes, a celebrarse el 17 de agosto 2016, a las 14:30hrs., en la Posta de Los Maitenes.

2.- La funcionaria debe cumplir a cabalidad la función encomendada, asistiendo de la indicada reunión y permaneciendo mientras dure ella.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA MARIENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL
IDDOC:207415



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE